

-----En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; en el Salón de Sesiones, del recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día miércoles 30 (treinta) de Abril de 2014 (dos mil catorce), hora y fecha en que dio inicio la **SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 47 fracción II, y tercera, de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 47 fracción V y XV, 49, 54 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, misma que se desarrolló bajo la siguiente Orden del día: -----

----- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo**, Presidente de la COMISIÓN de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**.- Muy buenas tardes compañeros integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Equidad y Desarrollo Humano, iniciamos esta sesión de trabajo siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 30 de abril del año 2014, a continuación me permito verificar si existe Quórum Legal de los integrantes de ambas comisiones para que esta sesión pueda ser válida: Por lo que procedo a pasar la lista de asistencia, iniciamos con la toma lista de asistencia de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales: **Regidor Oscar Avalos Bernal.- Regidor Javier Pelayo Méndez** .- En uso de la voz el Regidor Javier Pelayo Méndez: **Presente**.- **En uso de la voz el Licenciado Roberto Ascencio Castillo: Regidora Doris Ponce Aguilar**: En uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar: **Presente**; En uso de la voz el Licenciado Roberto Ascencio Castillo: **Regidora María Guadalupe Anaya Hernández**.- En uso de la voz la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández: **Presente**; En uso de la voz el Licenciado Roberto Ascencio Castillo: **Regidor Luis Ernesto Munguía González.- Regidor Agustín Álvarez Valdivia**.- En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia: **Presente**; En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo: **Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno**.- En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno: **Presente**.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo**: Y su Servidor Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal.- **Presente**. Bien, ahora de la **Comisión Edilicia Permanente de Equidad y Desarrollo Humano**: Primeramente tenemos a la Presidenta Regidora Licenciada **Doris Ponce Aguilar**: En uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar: **Presente**; En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo: **Regidora María Guadalupe Anaya Hernández**.- En uso de la voz la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández: **Presente**; En uso de la voz el Licenciado Roberto Ascencio Castillo: **Regidor Luis Ernesto Munguía González.- Regidora Susana Judith Mendoza Carreño**: En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño: **Presente**; En uso de la voz el Licenciado Roberto Ascencio Castillo: .- **Regidor Adrian Méndez González: Regidora Jessica Yadira Guerra Yerena.- Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno**.- En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno: **Presente**.- En uso de la voz del Licenciado **Roberto Ascencio Castillo**: Bien contamos con la presencia de 10 diez regidores de ambas comisiones por lo cual si existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión de trabajo.- Por lo tanto siendo las once horas con treinta y tres minutos, se declara que existe Quórum legal por lo que a continuación me permito poner a consideración de ustedes el siguiente orden del día: **Primero**: Lista de asistencia.- **Segundo**: Declaración de Quórum Legal.- **Tercero**: Se pone a su consideración la aprobación del acta de sesión de trabajo de las Comisiones Edilicias Permanentes de Equidad y Desarrollo Humano y; la de Reglamentos y puntos Constitucionales de fecha **20 de Diciembre del año 2013**.- **Cuarto**: Se pone a su consideración la propuesta de modificación del nombre del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer.- **Quinto**: Se pone a su consideración la propuesta que tiene por objeto crear el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco; así como la conformación de este Instituto como un Órgano Público Descentralizado; misma que contiene las adecuaciones respecto al dictamen de factibilidad de operación y funcionamiento para subsidiar al Instituto (OPD) de nueva creación.- **Sexto**: Asuntos generales .- y **Séptimo**: Clausura de la reunión de trabajo.- Quienes estén a favor, si hay alguna observación en cuanto al orden de día para a continuación ponerlo a consideración.- Si no hay alguna observación se pone a su consideración y así los que están a favor, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, en contra y en abstención tenemos: **A favor 10 diez.- 0 en contra.- 0 obtenciones.- Aprobado**; En cuanto al **primer orden del se da por desahogado**, en virtud de que ya se nombró lista.- Si con el uso de la voz el Regidor Javier Pelayo Méndez.- **En uso de la voz el Regidor Javier Pelayo Méndez**: Estoy escuchando que somos 10 miembros pero yo solo cuento ocho.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo**: Lo que pasa es que están repetidos en dos comisiones, son dos comisiones va colegiada, ellos participan por ejemplo Lupita, Doris, Jesús, en las dos comisiones están ellos.- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño**: Cuentan por dos votos.- **En uso de la voz el Regidor Javier Pelayo Méndez**: Aclarado está bien.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo**: Bien en cuento al **Segundo punto** del orden del día, se da por agotado en virtud de que existe Quórum legal para la validez de esta sesión.- **El tercer punto del orden del Día** se pone a su consideración la aprobación del acta de sesión de trabajo de la Comisión Edilicias Permanentes de Equidad y Desarrollo Humano y de Reglamentos y Puntos Constitucionales de fecha 20 de diciembre del 2013 previamente a agotarla pues si hay alguna observación al respecto si ya la leyeron, o quieren que la leamos como ustedes lo mandaten.- No hay ninguna observación? Se las hicieron llegar? Si están de acuerdo pues para ponerla a consideración y aprobar esa acta.- Entonces la pongo a consideración de Ustedes Regidores para que de la manera acostumbrada, manifiesten si están de acuerdo en aprobarla.- A favor (Todos levantan la mano

Aprobando), en contra, en abstención, **de igual modo SE APRUEBA y para turnárselas para su firma.**- Bien el siguiente punto del orden del día, **el Cuarto punto del orden del día.**- Se pone a su consideración la propuesta de modificación del nombre del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer.- Esto en la sesión anterior se había puntualizado, mas sin embargo la propuesta, es que se cambié el nombre a **Reglamento sobre la Equidad e Igualdad de género y la atención, prevención y erradicación de la violencia en las mujeres del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, esa es la propuesta que se cambiara el nombre, del Reglamento, tenemos un Reglamento que es el que rige el Instituto Municipal de la Mujer, en lo general, este reglamento la propuesta es cambiarle de nombre, cual es la finalidad? De que sea el reglamento, tenga los alcances, de darle una seguridad y protección a la mujer de manera integral porque estaba muy limitado, y eso nos da la facilidad o la amplitud, para poder llegar a los objetivos, que es precisamente darle esos beneficios a las mujeres, por ahí les mandamos una propuesta de la iniciativa, esto insisto con la finalidad de también esto nos va a facilitar, posteriormente a acceder a apoyos, de otros niveles gubernamentales, y de carácter inclusive internacional, y teniendo un reglamento que sea compatible pues si se nos va a facilitar, que sea funcional este Organismo que en su momento ya lo vamos a proponer, entonces la propuesta está primeramente, que se le cambie el nombre al Reglamento, del Instituto de la mujer, quienes estén de acuerdo por favor levantar su mano como de manera acostumbrada gracias, (todos levantan la mano) Entonces **Aprobado.**- Bien como siguiente punto del orden del día, es el **punto quinto** se pone a su consideración, la propuesta que se tiene por objeto crear el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la conformación de este Instituto como un Organismo Público Descentralizado, mismo que contiene las adecuaciones respecto al dictamen de factibilidad de operación y funcionamiento para subsidiar al Instituto Organismo público Descentralizado de nueva creación, aquí son dos puntos, que se están proponiendo, el primero la creación del Reglamento, para que una vez que sea (OPD), el Instituto de la Mujer tenga su propio Reglamento Interno que lo regule, esa es la propuesta, y este reglamento pues desde luego para crearlo, tiene que ser primero el reglamento y luego el Organismo Público ese es el orden en que viene por eso lo establecimos en el mismo punto, primero el reglamento y luego constituir el OPD, por ahí también les hicimos llegar, las iniciativas para que si hay alguna duda de todos modos, aquí está el compañero para que vaya proyectando lo que tengan de dudas y con mucho. Con el uso de la voz, la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** Y como se van a elaborar, van a ser mesas de trabajo para elaborar el reglamento?
En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo: Precisamente se les turnó a cada uno de Ustedes, y ya ustedes nos dirán, si traen, a ver para el uso de la voz el compañero Lic. Regidor, Agustín Álvarez Valdivia, **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Gracias, perdón.- Valdría la pena entonces que proyecte prácticamente la iniciativa del Reglamento.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo:** Si, precisamente prácticamente para que ustedes, vean el contenido. **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** No tanto, para leerla en su contenido en general, pero simplemente ver la estructura general y someterla a aprobación.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo:** Así es para que ustedes precisamente, de eso se trata, ver su contenido y ya sobre de eso pues tener ya una forma de analizar y tomar su decisión, **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Ahorita estaríamos presentando o valorando, el segundo punto de acuerdo de la iniciativa del dictamen verdad, de la propuesta de dictamen verdad?.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo:** Bien la propuesta del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco.- Título Primero.- Capítulo Uno.- Disposiciones Generales, **Artículo 1.** El presente ordenamiento es de orden e interés público y de observancia general en todo el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tiene por objeto fundamental la creación, estructura, organización y funcionamiento del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco, en materia de equidad de género, perspectivas de género e igualdad de derechos fundamentales y oportunidades entre hombres y mujeres., **Artículo 2.-** Si, con el uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno.- **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Hacerles una sugerencia si no fuera inconveniente regresamos por favor, todo lo que se refiera a Puerto Vallarta, en el cuerpo específicamente en el artículo uno, que se le agregue también Jalisco.- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** Ahí está. **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** No, más abajo, en organización y funcionamiento del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, en materia que se le agregue Jalisco en todos los casos en los que se refiera pues. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo:** Lo que abunda no daña, está bien, si, no afecta en nada. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo:** Continuamos, **Artículo 2** De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se crea el Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta como organismo público descentralizado municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con personalidad jurídica, autonomía de gestión, y patrimonio propio, como instancia especializada para la promoción de la equidad de género, con observancia a programas municipales, estatales, federales e internacionales; así como con capacidad de gestión en el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos que le otorga el presente reglamento y demás que le confieren las Leyes y Reglamentos aplicables en la materia. Algún comentario? En lo que respecta a este artículo algún comentario? Bien continuamos.- **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Yo creo Síndico darle lectura y donde tengamos alguna intervención nosotros te detenemos, para darle agilidad. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo:** Correcto. **Artículo 3.** El presente Reglamento se expide con fundamento en los artículos: 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II y 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

Jalisco; y 3 fracción V, 40, 83 y 143 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.- **Artículo 4** Para los efectos de este reglamento se entenderá por: I.- **Acuerdo Municipal:** El acuerdo mediante el cual se crea el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Mujer que en consecuencia crea al "Organismo Público Descentralizado del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- **Instituto:** El Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta; Jalisco. III.- **Junta de Gobierno:** Órgano colegiado encargado de la conducción de las políticas y acciones del Instituto. IV.- **Consejo Consultivo:** Órgano de consulta y opinión conformado por miembros de la sociedad organizada de Puerto Vallarta, Jalisco.-V.- **Dirección General:** la Dirección General del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco. VI.- **Reglamento:** Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco. VII.- **Género:** Concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres. VIII.- **Equidad de Género:** Concepto que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. IX.- **Perspectiva de Género:** Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género. X.- **Igualdad:** Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. XI.- **Transversalidad:** Acción que tiene por objeto favorecer el desarrollo de acciones y proyectos orientados a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, a partir de la Institucionalización de la igualdad, perspectiva y equidad de Género en las políticas públicas y en la cultura institucional en las acciones de gobierno en los ámbitos municipales y estatales a través del fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas como instancias rectoras de la política de igualdad en sus respectivas entidades.- Continuamos **CAPÍTULO II Del Instituto.- Artículo 5.-** El Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas en el Municipio a favor de las mujeres.- **Artículo 6.** El Instituto goza de autonomía programática, técnica y de gestión para el diseño de los programas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo, que le permitan cumplir con sus atribuciones, objetivos y fines.- **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Aquí hará falta este señalar a que plan de desarrollo se refiere. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo** Síndico Municipal. - Al que rige en el Municipio por eso dice al Plan Municipal, de ahí sería cuestión de agregarle las sugerencias de que pongamos el periodo? **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Si a cual se está refiriendo? Señalarlo, nosotros demos por hecho y entendemos que se refiere al actual pero ahí habría que señalarlo no? **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo** Síndico Municipal: Al que este en vigencia. **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** Cual está vigente, pero cual está en vigencia? **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Eso. Eso es lo que habrá que señalar ahí, justamente.- **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** --Pero es que se sobreentiende que es al vigente en el momento en que se aplique Reglamento no? **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** En el momento en que estas consultando este reglamento a cual te vas a estar refiriendo. **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:**-Al que está en vigencia, **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Pues sí. **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Entonces señalarlo pues, de manera oficial ahí.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo** Síndico Municipal: Yo creo que sería...- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** No se puede poner 2006, 2007, 2008, porque lo tendrían que cambiar entonces se puede poner, en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.- **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** O en vigencia. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo** Síndico Municipal: Si yo creo que con eso lo complementamos, si con mucho gusto. Continuamos **Artículo 7.-** El Instituto tiene los siguientes objetivos específicos: I.- Promover, proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, los Tratados Internacionales de los que forme parte México, los Reglamentos Municipales en la materia y en particular a las normas relativas a los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las mujeres; II.- Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica del Gobierno Municipal que garantice la igualdad de las mujeres y los hombres, fundada en la dignidad humana; III.- Promover, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres; IV.- Ejecutar una política de coordinación permanente entre las dependencias, institutos municipales, el Desarrollo Integral de la Familia DIF; de la administración pública municipal y coordinarse con los sectores social y privado para la promoción de los derechos de las mujeres; V.- Promover e impulsar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informar sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres; VI.- Abrir espacios de participación equitativa para las mujeres e impulsar su incorporación en la toma de decisiones en los diversos sectores políticos, sociales, económicos y culturales; VII.- Diseñar e implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de ambos; lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares; así como la protección de su salud; VIII.- Realizar la investigación y llevar a cabo la incorporación necesaria para el diseño y evaluación

**Acta de Segunda Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de
Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Equidad y
Desarrollo Humano celebrada el día 30 de Abril del 2014 dos mil catorce.-**

de las políticas públicas, que lleven a la integración plena de las mujeres en la toma de decisiones de la vida cívica, política, económica, cultural, del entorno ecológico y laboral; IX.- Generar proyectos productivos y fomentar movimientos sociales que favorezcan una nueva cultura de participación femenil; X.- Organizar a las mujeres jóvenes y capacitar como un instrumento del Gobierno Municipal, para generar una nueva cultura de atención a este nivel de vida; XI.- Sistematizar la investigación sobre los temas que más influyen amplia o limitadamente en la sociedad, como lo son la educación, desarrollo sustentable, fuerza laboral, movimientos migratorios, reproducción familiar, matrimonio, vida conyugal, familia y desarrollo humano; XII.- Otorgar atención especial a las mujeres de las comunidades indígenas del Municipio, promoviendo entre ellas, el respeto a los derechos humanos y la revaloración de los derechos específicos al género; XIII.- Promover la protección y apoyo de las mujeres con alguna discapacidad, así como las que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. De igual manera, atender a viudas, pensionadas y jubiladas; XIV.- Definir e instrumentar una política municipal sobre la mujer que le permita incorporarse plenamente al desarrollo del Municipio; XV.- Asesorar al Gobierno Municipal, a través de sus dependencias e institutos en la formulación y programación de las políticas públicas y acciones relacionadas con el desarrollo de la mujer; así como asesorar a los sectores privado y social; **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** A ver yo creo aquí el punto número XV.- Es asesorar el gobierno no al gobierno, **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** -Si. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Bien.- XVI.- Promover coordinadamente con las dependencias e institutos de la administración pública municipal, en el ámbito de sus competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las mujeres, así como sus expectativas sociales, culturales, políticas, económicas y de derechos; XVII.- Fomentar una cultura de respeto y reconocimiento al trabajo y experiencia de las mujeres de la tercera edad; XVIII.- Elaborar programas especiales de atención a madres solteras, en especial, a las mujeres embarazadas en edad temprana; XIX.- Realizar programas de empleo alternativo para las mujeres que se dedican a la prostitución; XX.- Divulgar a través de cualquier medio de comunicación y de difusión, la revalorización del papel que desempeñan las mujeres en la sociedad; XXI.- Realizar estudios, generar estadísticas y difundir todo tipo de datos, que permitan conocer el estado que guardan las mujeres con relación a sus derechos, la no discriminación y no violencia, así como oportunidades de igualdad entre hombres, con el fin de generar una conciencia favorable hacia las mujeres y su revalorización; XXII.- Llevar acciones concretas a favor de las trabajadoras domésticas, la defensa de sus derechos y la revalorización de su labor económicamente activa; XXIII.- Realizar todo tipo de acuerdos, convenios y compromisos, con instituciones gubernamentales, privadas y sociales, que conlleven a un programa especial de becas para niñas y jóvenes que les permita concluir con sus estudios; XXIV.- Llevar a cabo programas que tiendan a resolver el problema de violencia intrafamiliar, así como para prevenir los delitos contra la integridad física y sexual de las mujeres; XXV.- Fortalecer a través de acciones concretas que promuevan la integración e integridad familiar; XXVI.- Promover cambios en el marco jurídico del Gobierno Municipal que propicien mayor acceso de las mujeres de los cargos públicos, en proporción a su fuerza participativa en la vida pública, así como aquellas medidas que tiendan a proteger los derechos de las mujeres y que combatan la discriminación y la violencia intrafamiliar; XXVII.- Proponer al Gobierno Municipal políticas sociales que reviertan la feminización de la pobreza; XXVIII.- Asesorar a las mujeres sobre sus derechos de género contenidos en los ordenamientos legales federales, estatales y municipales; XXIX.- Fortalecer la participación cívica, cultural y artística de las mujeres, mediante programas sistemáticos y continuos; XXX.- Diseñar y promover ante el Sistema Estatal de Salud, programas y acciones que den acceso de las mujeres, a servicios integrales de atención a la salud en condiciones de calidad y prevención, tomando en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, su condición social y su ubicación geográfica, garantizando la cobertura y la calidad de la asistencia médica a todas las mujeres radicadas en el Municipio; **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Aquí no debería decir a las mujeres, sino de las mujeres.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** OK **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Que den acceso de las mujeres dice ahí. **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** El habla del acceso. **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** De las. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** El acceso a las mujeres.- **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Al acceso de quien? de las mujeres.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** -Yo creo que, haber, está bien, es correcto, es de las mujeres. XXXI.- Impulsar el acceso de las mujeres a los créditos para vivienda; XXXII.- Garantizar el respeto pleno a la integridad de la mujer en los centros donde laboran y realizar acciones contra el hostigamiento sexual; XXXIII.- Proponer estímulos fiscales para la capacitación y adiestramiento de las trabajadoras; así como proponer programas de capacitación dirigidos a las desempleadas; XXXIV.- Impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios; XXXV.- Promover esquemas de ampliación del número de guarderías y sus horarios, acordes a las necesidades laborales y educativas de las mujeres; XXXVI.- Elaborar y mantener actualizada una base de datos sobre las condiciones de vida de la población femenina en el Municipio. **Artículo 8.** Los principios que rigen este reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Puerto Vallarta son: I.- La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; II.- El respeto a la dignidad humana de las mujeres; III.- La no discriminación; IV.- La libertad de las mujeres; V.- La equidad de género; VI.- Los contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en las Leyes Federales y Estatales aplicables en la materia y en los Tratados e Instrumentos Internacionales suscritos por México. **TITULO SEGUNDO De la organización del Instituto.- CAPITULO I De las atribuciones del Instituto Artículo 9.** El Instituto tendrá las siguientes

atribuciones: I.- Diseñar y evaluar políticas públicas municipales con perspectiva de género, en coadyuvancia con las dependencias e institutos municipales, que permitan la equidad entre hombres y mujeres; II.- Fomentar una cultura institucional con perspectiva de equidad de género en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; III.- Coadyuvar con los organismos especializados en la coordinación de las políticas conforme a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Jalisco; IV.- Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Instituto Jalisciense de las Mujeres; V.- Realizar investigaciones, proyectos, estudios, diagnósticos, indicadores, estadísticas y cualquier otro análisis, en relación a la equidad de género, a la violencia de género y la equidad e integridad social de las mujeres y las niñas en el Municipio; VI.- Diseñar y fortalecer las acciones afirmativas y las políticas públicas con perspectiva de género; **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** A que se refieren con acciones afirmativas? - **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal** se dirige al Licenciado Salvador Flores Estrada y le pregunta; y el Licenciado Salvador Flores Estrada contesta: son todas aquellas acciones encaminadas a una adecuada perspectiva de género. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal** o sea algo que sea favorable para la mujer. Si como favorable, algo que sea favorable.- **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Lo entiendo como sinónimo de favorable, **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal** O pudiéramos si quieren modificar en lugar de afirmativas poner favorables.- **En uso de la voz el Abogado de Sindicatura Lic. Salvador Flores Estrada,** Argumenta: Lo que pasa es que como perspectiva de género, aquí tenemos que se refiere a una metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal** A ver permíteme, **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** O si no nada más suprimir la palabra afirmativas diseñar y fortalecer las acciones y las políticas públicas con perspectiva de género.- **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** O bien el sinónimo que tu mencionabas, favorables ó positivas, Positivas yo Diría.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal.-** Lo ponemos a su consideración para que ustedes nos digan de que manera está es una mesa de trabajo, entonces lo modificamos a afirmativas por positivas? O lo suprimimos, las acciones nada mas, las acciones y las políticas nada mas, ok.- VII.- Presentar iniciativas y propuestas ante la Secretaría de Educación Pública y/o Instituciones educativas públicas ó privadas de cualquier grado o nivel académico, para que en sus planes de estudio se implemente ó robustezca la educación direccionada en el no a la violencia contra la mujer, el no a la violencia intra-familiar, el sí a la equidad de género, sí a la dignidad de la mujer, el no al aborto y sí a la vida, fomentando los valores y principios morales; VIII.- Participar y organizar reuniones con los Municipios de la región Costa Norte con la finalidad de intercambiar experiencias e información relacionada con el entorno femenino; IX.- Estimular e impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación y aplicación de presupuestos de cada dependencia e institutos municipales, así como en el Plan Municipal de Desarrollo; X.- Ejecutar los objetivos y acciones establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales y el Plan Municipal de Desarrollo, en lo relativo a los derechos humanos de las Mujeres; XI.- Fomentar la participación social de las mujeres en el diseño e implementación de las políticas públicas y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y en el acceso a cargos de toma de decisiones; XII.- Gestionar recursos ante los organismos públicos y privados de cualquier orden de gobierno, que apoyen en la cumplimentación de sus objetivos y atribuciones; XIII.- Coadyuvar con los Institutos Estatales, Federales e Internacionales, de las Mujeres, en la promoción, difusión y ejecución de los programas que éstos realicen dentro de la esfera de sus respectivas competencias; el Instituto podrá hacerle sugerencias sustentadas e íntimamente relacionadas con el objetivo del propio Instituto; XIV.- Asegurar que los programas y proyectos en las comunidades y pueblos indígenas asentados en el Municipio se respeten y rescaten los valores que enaltecen la condición de ser mujer; XV.- Promover, mediante la implementación de programas municipales, la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado, así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en el Municipio; XVI.- Realizar planes y proyectos que incorporen acciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y el adelanto de las mujeres; XVII.- Colaborar en el diseño programas educativos para ser aplicados por las escuelas asentadas en el Municipio, en los diferentes niveles de educación en los que se difunda la equidad entre los géneros; XVIII.- Crear y administrar la Casa de la Mujer; XIX.- Gestionar apoyos y programas para jefas de familia; XX Crear campañas de protección a la libertad de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como el acceso a los servicios de salud bajo los principios de igualdad entre mujeres y hombres; XXI.- Crear programas focalizados en la atención de mujeres adultas mayores, con discapacidad, migrantes, jefas de familia y cualquier otra condición; XXII.- Estimular la capacidad productiva de las mujeres; XXIII.- Otorgar un reconocimiento a mujeres u hombres sobresalientes, así como a organizaciones privadas o sociales y empresas que se hayan destacado por la implementación de políticas internas de equidad de género, ó por su labor en beneficio de las mujeres; XXIV.- Coordinación con las autoridades del sector salud, las campañas de prevención y atención de las enfermedades propias de las mujeres; XXV.- Recibir y canalizar por cualquier medio ó vía, propuestas, sugerencias e inquietudes de las mujeres del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; XXVI.- Proveer servicios de asesoría jurídica y defensa legal en juicios civiles, penales tanto sumarios como ordinarios que en derecho procedan, así como asesoría en psicológica, psiquiatría, de trabajo social y de nutrición, a mujeres en el municipio; XXVII.- Revisar de manera

permanente los reglamentos municipales que puedan contener cualquier forma de discriminación por razones de género; XXVIII.- Analizar los ordenamientos jurídicos de orden municipal y realizar propuestas de creación y reforma con perspectiva de género e incorporando los principios de igualdad entre mujeres y hombres; XXIX.- Capacitar y actualizar en general a las personas al servicio público municipal.- **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** A ver, a que personas se está refiriendo ahí Síndico? **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Yo creo que tendríamos que ser muy claros, si es del Instituto de la Mujer pues a las mujeres. **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** En el treinta y siete? **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** En el veintinueve y nueve, dice: capacitar y actualizar en general a las personas.- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** Capacitar y actualizar en general a las personas **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Pero entonces yo creo que tendríamos que cambiar.- **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:**---Bueno pero entonces a que personas se refiere.- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** -Capacitar y actualizar en general a las personas será a las mujeres no? Pero a las mujeres al servicio público municipal? **En uso de la voz el Abogado de Sindicatura el Licenciado Salvador Flores Estrada** Bueno si, este punto viene tal cual me lo pasó la Licenciada, Regidora Doris, no sé realmente como les gustaría que lo redactáramos para que quedara más claro, **En uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar:** Pues definir más claro lo del género de las mujeres.- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:**-Como? **En uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar:** Va dirigido a las mujeres.- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:**- Pues en general a todas.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Si ustedes autorizan le podemos dar el uso de la voz al Licenciado Pedro Saavedra Moya quien nos ha estado apoyando en la formación de esto, si están de acuerdo.- (Todos levantan la mano aprobando el uso de la voz) **Con el uso de la voz el licenciado Pedro Saavedra Moya:** Miren este es un taller de capacitación que va dirigido a todos los servidores públicos para que conozcan que es la perspectiva de género, y este curso o esta capacitación lo da el Instituto Estatal de las Mujeres, es precisamente de cómo es que tanto los servidores públicos que trabajan en el municipio, deben estar también inmersos en este tema, de perspectiva de género, entonces es una capacitación para todos los servidores públicos.- **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** Me parece muy bien, me parece interesante, y no nada más sobre la perspectiva de género, e incluyendo a los funcionarios públicos, porque vemos que aquí mismo, en el Ayuntamiento eso de la equidad de género, no existe aquí digo porque lo pide la ley, en lo que es integración del cabildo, pero ya hablando de los cargos, de las diferentes áreas incluso, en áreas que tiene que ver como protección civil, seguridad pública etc, etc, la equidad de género no existe, es algo que debe de permear, no.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Ok, se toma en cuenta su comentario regidora este entonces el razonamiento que se hace es con la finalidad de que no va encaminado a las mujeres sino a todo el servidor público a concientizarlo de la perspectiva de género, entre hombre y mujer.- **En uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar.**- Entonces a lo mejor podría decir, capacitar y actualizar en general a los servidores públicos del Municipio.- **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Y también señalar que tipo de capacitación se va a dar. **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** Para la perspectiva de género, **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Si está bien mira, sería Capacitar y actualizar a las mujeres en general al servicio no, en general a los servidores públicos no a las mujeres. **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Se agregaría, en materia de perspectiva de género. **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Capacitar y actualizar en general al servicio público municipal en materia de perspectiva de género queda incompleto.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Es a los servidores públicos, Bien continuamos, número XXX.- Participar en eventos académicos, sociales y culturales en materia de género, para el intercambio de experiencias; XXXI.- Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias e institutos municipales de la administración pública municipal y de los sectores social y privado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; XXXII.- Deberá promover, fortalecer y/o realizar programas y acciones como talleres de sensibilización, seminarios, conferencias, mesas redondas, y demás., en planteles académicos tanto del sector público como privado, dirigidas a alumnos de educación, primaria, así como para adolescentes de educación secundaria, con la finalidad de capacitar, y formar conciencia de equidad de género fortaleciendo valores, principios morales, y la dignidad del ser humano; XXXIII.- Fomentar la participación activa de organizaciones ciudadanas y comités de vecinos en la realización de las acciones y programas del Instituto que se establezcan en el Plan Municipal. Así como la creación de grupos de mujeres en diferentes colonias del Municipio de Puerto Vallarta.- **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** -A que plan municipal se está refiriendo síndico ahí, se supone que al plan de desarrollo verdad.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Si. Es al plan de Desarrollo.- **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Pero no lo señala, Si, Es al plan Municipal de Desarrollo, si quieres lo agregamos, **En uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar:** Licenciado.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Si, **En uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar:** -En el párrafo anterior, Yo siento que tendríamos que agregar también a preescolar, solamente estamos poniendo primaria y secundaria, pero recordemos que desde el preescolar, tenemos que iniciar, con la equidad.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Pudiéramos si, si, lo agregamos, que bueno, dice, además en planteles académicos, tanto del sector público, Alumnos de preescolar, primero es preescolar de educación preescolar. **En uso de la voz la Regidora**

Susana Judith Mendoza Carreño: -Preescolar. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Si ok, correcto, bien entonces continuamos con el XXXIII.- Fomentar la participación activa de organizaciones ciudadanas y comités de vecinos en la realización de las acciones y programas del Instituto que se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo. Así como la creación de grupos de mujeres en diferentes colonias del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, y/o diversas Delegaciones Municipales, para que en su momento puedan recibir una capacitación en trabajos manuales y/o artesanales para superación integral de las mismas y de sus familias, con esto, tendrán posibilidades de encontrar un mejor trabajo y/o de crear su propia fuente de trabajo; XXXIV.- Promover y fomentar en la Sociedad la cultura de perspectiva de género, por medio de la instrumentación de acciones direccionadas a la prevención, combate y erradicación de la violencia contra la mujer, prevenir y eliminar cualquier tipo de discriminación, de exclusión y trasgresión de los derechos de las mujeres, todo esto, con el objeto de mejorar su condición social impulsando su desarrollo integral y la equidad de género; XXXV.- Participar en los acuerdos y otros instrumentos emitidos por los Sistemas Estatales y Nacionales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; XXXVI.- Celebración de convenios con distintos planteles de educación superior universitarios para llevar a cabo programas permanentes de servicio social, para que alumnos (as) de las respectivas instituciones académicas brinden gratuitamente su Servicio Social apoyando tanto en asesorías en las áreas Jurídica, Psicológica, Psiquiatría, de trabajo Social, medicina y de Nutrición; incorporándose los prestadores de servicio a las diferentes acciones y reglas de operación que tiene el Instituto para el cumplimiento de todos sus objetivos; **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** Para antes, Yo aquí tengo una aportación y una observación, Por año que uno vienen trabajando con mujeres, y que inicialmente se derivaban digo yo cuando llegaban a la estación de radio las derivaba a una un bufet jurídico, de alguna universidad, y la verdad que pocos son los casos que realmente se concretan, está bien que se apoyen en este tipo de trabajo social de área de sicología, de cuestión de nutrición etcétera, etcétera pero el grueso de los problemas que enfrentan las mujeres hoy día es justamente derivados de la violencia intrafamiliar de la falta de pensión alimenticia una serie de cosas que son las constantes eh de hace muchos años y ahora nuevamente aquí lo veo como regidora, a mí me gustaría que el Instituto pudiera contar con un grupo de abogados en forma permanente, claro que no puede tener médicos en forma permanente, muchos porque los pueden derivar pero la cuestión que tiene que ver son asesoría jurídica y psicología es incluso más lo jurídico que lo psicológico pero van de mano, a mí me gustaría que no solamente que se cuente con el apoyo de estas instituciones educativas sino que este instituto contará con un grupo de abogados no se con cuantos se pueda, pero si que tenga un departamento jurídico y psicología, eso es permanente e porque no tiene caso que lleguen al Instituto de la Mujer y el Instituto las batee a la universidad y en la universidad pues ahí se van a quedar porque si el joven ya le dio seguimiento o no le dio seguimiento o tienen una metodología porque lamentablemente créanme que no existe una metodología de atención, llegan si el que pudo le llevo hasta el final su caso y el que no pues ahí se quedó entonces es necesario que se le apoye el instituto de la mujer con un bufet con un grupo de su departamento jurídico y de psicología. Gracias. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Muy bien, muy buena aportación, Regidora, dentro del organigrama de la conformación del Instituto ya como OPD se está contemplando ya esas áreas, este es el reglamento que le va a dar vida al Instituto como OPD y ya como OPD trae una estructura en donde está contemplando ese tipo de servicios, ahorita es el reglamento y luego vamos a pasar a ver de la conformación del OPD como se estructura y ahí está contemplado precisamente departamentos para ese tipo de atención va a ver tiempo que a la mejor de acuerdo a la capacidad que tenga para bajar recursos, de las diversas instancias, tendrá el numero de abogados o psicólogos para apoyarlas pero ya está contemplado dentro del OPD por ahí está contemplado, pero si en un momento dado si los llegaran a rebasar tiene esa otra posibilidad de acceder a ese tipo de.- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** Y también yo quisiera agregar, no porque los hombres no entiendan en un caso la problemática de una mujer pero a mí me gustaría que el 70 u 80 por ciento del personal que esté en el instituto de la mujer claro estaría diciendo y la equidad de género si pero yo les voy a decir algo y lo vemos diariamente con las mujeres que llegan aquí a las oficinas, será que de tu a tu, de mujer a mujer entendemos la problemática de mujeres que vienen aquí, con infecciones de tipo sexual, ayer tuve yo tres mujeres, porqué' porque los maridos llegan y a chaleco deben tener relación ayer nos fuimos a la procuraduría para que hicieran las denuncias correspondientes porque no las pueden forzar incluso llevaban documentos de enfermedades ya de tipo sexual, entonces a mí me gustaría que fuera, no si se sea posible? Ya sea que en la conformación ya del instituto, pero nada más se los adelanto, gracias. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Si, **Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo Méndez:** -Gracias Síndico, Yo estoy de acuerdo con Susana, en realidad le voy a decir porqué Síndico, si vamos a hacer un reglamento, hay que especificarlo bien, si queda plasmado en el reglamento de ahí se va a agarrar el organismo que dice Usted, y no podemos ponerlo en el organismo para después decir, el reglamento no dice nada aquí, porque queremos que, entonces si en el reglamento lo plasmamos, yo pienso que el organismo va a estar más fortalecido, yo a sí lo entiendo porque sin o vamos a hacer las cosas al revés, y después nos va a tronar eso, y lo que dice Susana es cierto, si no tenemos, abogados en el Instituto pues es la misma pedir apoyo por allá y por acá pues no es lo mismo, que tener los propios abogados que lleven los casos, . **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** -Muy bien su aportación, a ver con mucho favor, Lic. Pedro, Bien en relación con lo del servicio social miren hay una debilidad institucional, existen convenios de los gobiernos municipales con las universidades, pero específicamente, el gobierno municipal no diseña los programas, nada más pide los prestadores de servicio y ven

y ahí están los prestadores de servicios sacando copias cuando es bien importante, aquí si ese instituto debe de diseñar los programas permanentes y una vez con los programas ya diseñados entonces si solicitar prestadores de servicios en que materias, dependiendo de los programas que diseñe el instituto, tendrá ya el servicio social permanente para que estos asistiendo asesorando de esa manera pero aquí es bien importante el instituto deberá de diseñar los programas y en base a los programas solicitar los prestadores de servicios. El Síndico Municipal refiere, ---A ver para antes, **En uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar:** y después el Regidor Javier Pelayo Méndez.- **En uso de la voz la Regidora Doris Ponce Aguilar:** lo que pasa es que este punto va más enfocado a lo que son las celebraciones de los convenios con las escuelas, para los chicos que vienen a ser el servicio las universidades y en algunos casos las preparatorias, estos convenios los hacen por lo general el área de control escolar y el área de recursos humanos de aquí del ayuntamiento, entonces, no va tanto enfocado a convenios que ya vayan mas adentrados a lo legal, es más, ahorita es en lo que es referente a lo que es los prestadores de servicios, **Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo Méndez:** A ver yo aquí lo entiendo perfectamente pero yo estoy con Susana como lo estoy diciendo, si estamos haciendo un reglamento eso es lo que yo estoy explicando, yo sé que posteriormente podemos solicitar a cualquier, dependencia o dar clase o dar lo que sea, pero en el reglamento tenemos que, para mi plasmar, porque es, estamos hablando de un reglamento ahorita, no estamos explicando el segundo paso, ahorita estamos en un paso que es un reglamento si el reglamento lo especificamos bien como debe de quedar con los médicos necesario y todo esto pues nomas lo estamos poniendo en el reglamento como se va a cubrir después en el instituto, como va a pedir apoyo y todo eso, si no tiene el reglamento todavía, el reglamento no lo dice y ellos si lo van a decir, yo es lo que pienso es mi manera de pensar, y como les digo si vamos a hacer un reglamento, a medias, y el otro procedimiento lo vamos a ver bien completo pues como que no va, es como la ley del estado, y hacemos un reglamento arriba de la ley del estado no nos va a dar, es lo mismo, así es mi modo de pensar no sé. . **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Muy bien, con el uso de la voz la Regidora Susana.- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** Estoy de acuerdo con el regidor Javier Pelayo yo creo que deberíamos de que quede estipulado que el instituto de la mujer deberá de contar con un departamento jurídico para atender a las mujeres, departamento jurídico y psicológico para atender a las mujeres, además de llevar a cabo las celebración de convenios con distintos planteles educativos, además como apoyo celebrar convenios y que quede allí establecido y de paso de una vez por ahí yo no sé en qué parte ponerle, de que el instituto de la mujer me voy a ver muy mal si digo que el 100 por ciento de las mujeres pero debe de estar en este instituto y especificado que el 80 por ciento del personal que integre y todos los que estén dentro y le podemos poner hasta el 100 por ciento, pero hay luego especialistas en la mujer que tienen una buena trayectoria, capacidad, son hombres y entienden muy bien la problemática de la mujer porque se han especializado en eso, pero a mi si me gustaría que ya que estamos haciendo el reglamento, el caso de la cuestión jurídica y psicológica ya quedara como que es algo que se debe de cumplir, y también el que el 80 por ciento, de quienes integren el instituto deberán de ser mujeres.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Muy Bien, entonces tendría que ser en el XXXVI.- vamos a iniciarlo en lugar de con la celebración, vamos a iniciarlo que deberá de contar, con un departamento jurídico y psicológico si, además de celebrar los convenios, así como quedo al inicio, antes de... al inicio ...a ver... **en uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya:** Miren más adelante, ya viene la estructura orgánica, con la que contará el Instituto, y dice, para la más eficiente ejercicio de las funciones del instituto contará con la siguiente estructura orgánica y ahí vienen los abogados, el departamento de Psicología ya viene esa estructura viene mas adelante si en el reglamento está la parte de cómo se va a organizar y ahí viene ya muy específico. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:-**Porque no lo ponemos eso en como pendiente para ver ya lo otro si para ir avanzando lo dejamos y si no adecuamos no hay ningún problema, aunque se repita aquí no hay ningún problema, lo repetimos, con la finalidad de que este bien amarrado **Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo Méndez:** Nosotros acuérdate, acuérdate que te dijimos que teníamos una junta de adjudicación de obra, a la una de la tarde, y ya va hacer la una y no vamos ni a medias se me hace. . **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:-**Bueno este Ustedes.- **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaino:** -Le estoy solicitando aquí al abogado que nos muestre el artículo en donde señala la estructura, que mencionan en donde ya contemplan la parte jurídica, y psicológica, estás de acuerdo? **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:-** Estoy de acuerdo.- **En uso de la voz el Abogado de Sindicatura Licenciado Salvador Flores Estrada,** A petición del regidor J. Jesús Anaya Vizcaino, les voy a mostrar ahorita el artículo 25 donde viene lo que está solicitando el regidor Anaya.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:-**Dice para el más eficiente ejercicio de las funciones de la dirección general esta contará con las siguientes unidades, Jefatura Jurídica, la cual tendrá a su cargo atender y resolver todos los asuntos jurídicos que genere el instituto.- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** Eso en donde lo tienen? Perdón es que no me han entregado el acuse de recibo yo no tenía este pero ya no hay problema y hubo una confusión también porque me convocan por parte de la comisión de reglamentos, como yo no estoy en la de reglamentos, estoy en la de equidad, entonces ya me trajeron aquí este si ok está bien, gracias. **Con el Uso de la voz el Licenciado de Sindicatura, Pedro Saavedra Moya:** De hecho la fracción III que habla de la jefatura técnica la cual tendrá a cargo, atender canalizar resolver todos los asuntos relacionados a psicología, trabajo social, nutrición, lo relacionado a los talleres de capacitación y formación e informática. Ahí viene todo prácticamente. **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** A muy bien. Gracias. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico**

Municipal: ---Continuamos? Para avanzarle, bien.- Número XXXVII.- Promover y establecer fuertes vínculos de coordinación y colaboración, mediante la celebración de convenios con los organismos de los Municipios del Estado y otras entidades federativas así como con el Instituto Nacional de las Mujeres en materia del género tutelar protegido por ese reglamento, para fomentar y apoyar las políticas públicas, programas y acciones en materia de equidad de género y de igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres; XXXVIII.- Elaborar su presupuesto de egresos conforme lo establece la Ley de Hacienda Municipal; XXXIX.- Diseñar los mecanismos para el cumplimiento y vigilancia de las políticas sobre participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo municipal; XL.- Administrar su patrimonio; XLI.- Ser representante del Gobierno Municipal ante los gobiernos federal y estatal, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Gobierno Municipal solicite su participación para el análisis, información y toma de decisiones sobre la situación de las mujeres en el Municipio; y la que sigue, XLII.- Las demás que le confieren el presente Reglamento, otros ordenamientos municipales, las leyes locales y federales, así como los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano sobre derechos humanos de las mujeres; **Artículo 10.-** Para el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto podrá celebrar convenios de colaboración entre las diversas dependencias del ayuntamiento, y otras dependencias del ámbito local, estatal, federal e internacional para el cumplimiento de su objetivo. **De la estructura orgánica, Artículo 11.** Para el despacho de los asuntos, el Instituto contará con la siguiente estructura: I.- Junta de Gobierno.- II.- Dirección General.- III.- Consejo Consultivo.- IV.- Órgano de Control Interno. **CAPITULO III.- De La Junta de Gobierno se integrará por:** I.- Una Presidencia, electa de conformidad con los requisitos señalados en la fracción VII del presente artículo, II.- Una Secretaría Técnica. Que será presidida por la Directora General del Instituto; III.- Un vocal Regidor (a), que será presidida por el (la) Presidente de la Comisión Edilicia de Equidad y Desarrollo Humano; IV.- Un vocal Director (a) General de Promoción Económica; V.- Un vocal, Presidente (a) del Consejo Consultivo; VI.- Un vocal Director (a) De la Dirección General de Desarrollo Social; VII.- Tres vocales mujeres representantes de la ciudadanía, distinguidas en el Municipio por sus intereses en el trabajo a favor de los derechos de la mujer a invitación expresa del Presidente Municipal. La Junta de Gobierno será instalada por el Presidente Municipal mismo que coordinará la elección del presidente por única vez. Las candidatas que deseen participar a ocupar el cargo de presidente, deberán reunir los requisitos señalados en la fracción VII del presente artículo. La duración en el cargo será de tres años, pudiéndose reelegir para un periodo más, si así lo determina el pleno de la Junta de Gobierno. Una vez electa la presidenta de la Junta de Gobierno, se designará a la Directora General del Instituto misma que ocupará el cargo de Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno. Por último, el Presidente Municipal tomará la protesta de ley a los integrantes de la Junta de Gobierno. Posteriormente, una vez terminado el periodo del presidente en funciones, el presidente saliente, convocará a la elección del siguiente presidente, que será electo de conformidad con los requisitos señalados en la fracción VII del presente artículo. **Artículo 13.-** Por cada persona propietaria integrante de la Junta de Gobierno, habrá un propietario suplente, que tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la Secretaría Técnica, quien no tendrá voto. **Artículo 14.-** El cargo de Integrantes de la Junta de Gobierno son honoríficos y sus titulares no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones, con excepción del la Directora General del Instituto, quien devengará el sueldo que se señale en el presupuesto anual para el Instituto. **Artículo 15.** La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, y las extraordinarias, **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Perdón en el Artículo 13 señala que habrá un propietario suplente es propietario o suplente o ambos? **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya:** Yo diría que nada más quedara como suplente, porque de hecho el propietario es el que realmente la preside y en ausencias de él, el suplente es el que...- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Elimínalo, por cada persona propietaria integrante de la junta de gobierno, habrá un suplente **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Y luego por aquí está haciendo un señalamiento en el artículo anterior, dice fracción, **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:**---En cual? **En uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:** Fracción uno, la que habla de los requisitos precisamente, Una presidenta electa de conformidad con los requisitos señalados en la fracción VII, del presente artículo, y no se señalan los requisitos en la fracción VII, **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** -Si es cierto, tienen razón, reúnan los requisitos señalados en la fracción VII del presente artículo, el artículo en su fracción VII dice tres vocales o sea no, no hay requisitos ahí. Con el uso de la voz del Licenciado Pedro Saavedra Moya.- Si de hecho el requisito que maneja ahí, es el que sean mujeres reconocidas que hayan trabajado a favor de las mujeres. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Entonces, en lugar de ponerle una presidenta electa conformada con los requisitos señalados no, es una presidencia electa sí, que será con los características que se menciona ahí, hay que pegarlas ahí, hay que mencionar cuales son los requisitos, Si, **con el uso de la voz el Regidor Javier Pelayo,** Licenciado Disculpándome pero es tiempo de retirarme ahorita y estoy de acuerdo en todos los acuerdos que tomen, es la una y voy a llegar un poquito tarde, **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** ---Muy bien. - **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya** con su permiso Presidente de la Comisión, es bien importante que le den una leída al reglamento, y estén enviando las correcciones con tiempo para que vayan haciendo las observaciones y en la siguiente sesión, prácticamente estemos revisando ya sus observaciones, y con comentarios bien puntuales, esta observación es del regidor específicamente y esto es lo que propone y lo dictaminamos para hacerlo más ágil a manera de sugerencia, no sé si ustedes lo vean así, es muy importante que le den una leída, y manden sus observaciones por correo

electrónico aquí a Licenciado Salvador Flores de Sindicatura para que vaya haciendo las correcciones, y las vaya incluyendo en el reglamento. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Si es más fácil así el esquema así precisamente, pero hay que turnar la documentación como debe de ser, en tiempo y forma. **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya** -A manera de sugerencia, para todos los regidores. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Entonces adelante regidor Javier Pelayo Méndez.- **Con el uso de la voz el Regidor Javier Pelayo Méndez.-** Ok, entonces Gracias, Licenciado y estamos de acuerdo en todo concordando con eso ya, Gracias. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:-** **Con el uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno.-** Muchas gracias la recomendación del licenciado Pedro Saavedra la veo muy acertada podríamos dedicarle un tiempo a la lectura y análisis cada uno de nosotros del reglamento y de una manera posterior, y hacerles las recomendaciones como nos la están pidiendo si primeramente y ya hacer esta reunión pues muy ágil. **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Pues ahí está la propuesta en la mesa regidores, están proponiendo que prácticamente dejemos esto para una reunión siguiente pero ya para que ustedes traigan también algunas inquietudes para que con tiempo puedan leer y decir saben que, traemos estas inquietudes, y ser más ágil, tener la reunión y no sea tan cansada, si en ese sentido porque también creo que también los compañeros van a tener que ir a atender otras reunión que tienen, de la comisión de obra pública, son tres compañeros entonces vamos a quedar prácticamente sin quórum, la siguiente yo pienso que se va a cancelar porque pues se van a quedar ellos allá, no sé hasta qué horas se van a desocupar entran a la una y no van a alcanzar a regresar, si quieren de una vez establecemos la próxima reunión de reglamentos independientemente de que se formalice, de ustedes necesito de ver cómo andan en sus agendas o si quieren lo programamos que les parece para la próxima semana el próximo jueves dentro de ocho días, no sé si ustedes tengan, si viene siendo ocho de mayo.- **En uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño:** Pues yo desde ahorita me disculpo, el día 8 no puedo, yo el día 7 pedí unos días de vacaciones porque si estuve en semana santa, entonces yo pedí 5 días 7 días yo me voy, **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** Bueno pues ahí está la propuesta entre ustedes.- **Con el uso de la voz del Licenciado Pedro Saavedra Moya:** Si miren, vuelvo a hacer la sugerencia, trabajen en la lectura del reglamento, chequen, si lo tienen en digital? Si no que se los manden en digital, con el fin precisamente de que pudieran hacer llegar las observaciones a Salvador para que vayan incluyéndolas con un comentario y en la sesión que se vaya a convocar nada más revisamos donde haya habido aportaciones de cada uno de ustedes y ahí se discuten nada más, se dictamina de inmediato, estamos de acuerdo, si, entonces pasa, entonces a manera, de sugerencia vuelvo a repetirlo, ahorita durante este proceso mientras se convocan, denle lectura y hagan llegar vía electrónico sus observaciones a Salvador para que las vaya haciendo.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** El compromiso sería que ahorita mismo les mandaran a sus correos la información para que ustedes le vayan haciendo las observaciones, ya le avanzamos hasta el artículo 12 ,en adelante sigan haciendo sus observaciones, yo creo que si convocamos, digo la cuestión que estén la mayoría, Licenciada Susana usted ya está aquí el 15 de mayo, ya está aquí, para establecer esa fecha, se les da un tiempo razonable que son 15 días, para que ustedes analicen el reglamento y hagan sus observaciones, como ve? esa sería la propuesta, entonces concluiríamos esta reunión, los que estén de acuerdo pues por favor de manifestarlo levanten la mano.-, Aprobado.- Por Mayoría.- Aquí hay una propuesta por parte de la Regidora Susana, que si gustan el día 16 para terminarlo completamente ya con observaciones y todo, concluirlo, sacarlo definitivamente el tema ya trabajado, el viernes 16 sería, como andan de tiempo?, **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** Yo no puedo, tengo una salida el día 16 muy temprano.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal:** vamos programándolo el 15 entonces para terminarlo, yo creo que si podemos terminarlo en la reunión porque con anticipación se lo vamos a mandar.- **En uso de la voz del Regidor Agustín Álvarez Valdivia:** de hecho ya estábamos hoy listos para terminarlos.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal** precisamente la problemática es la coordinación de agendas, también me dice Lupita, que el día 15 es el día del maestro, va andar ocupada, ella llega el día 15, tu el 16 sales, o es el 14 o es el 17, no es sábado, sería hasta el 19 de Mayo, como andan todos el 19 de mayo, entonces independientemente de que quede asentado, les mandaré la invitación de manera oportuna, en este mismo momento les van a mandar de manera digital el proyecto para que hagan sus observaciones entonces va ser el 19 de mayo, les parece bien a las 11:00 de la mañana, perdón, sería el día 19 de mayo a la 1 de la tarde para no tener error, si? Lo sacamos.- independientemente de que se haga, se los van a mandar por correo, **Aprobado.-** **Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo Méndez:** Licenciado, también hay que decir, si lo van a mandar por correo todas estas observaciones, si no lo mandamos el que no mande, si yo no te mando nada, en realidad como regidor te hago la necesidad, no tengo porque mover ya al último, como vengan de ustedes lo que observaron, que quede asentado en la reunión esta, si viene observado que Pitas Pelayo dijo esto bien, si Pitas Pelayo no dijo nada, adelante, no me den la palabra, que hay que corregir aquí, no, ya está acordó aquí, que el que no mande las observaciones aquí no tiene derecho de estar pidiendó sus observaciones, el que no mande, es mejor que si cada quien dio sus observaciones, porque si no le damos seguimiento no avanzamos nada, es mejor que si cada quien da su observación, se plasme ahí, sobre esas observaciones nos estamos yendo, todos de acuerdo y vámonos a otro punto, porque si no, no vamos a avanzar, pero que se aclare ahorita aquí en esta junta.- **En uso de la voz del Licenciado Roberto Ascencio Castillo Síndico Municipal** Perfecto, entonces aquí hay una observación que está haciendo el regidor Javier Pelayo Méndez, de que se les va a turnar de manera digital la información para que hagan las observaciones, para que

**Acta de Segunda Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de
Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Equidad y
Desarrollo Humano celebrada el día 30 de Abril del 2014 dos mil catorce.-**

ya que estemos ya aquí, se supone que ya traemos las observaciones corregidas, nada más ver las que queden asentadas, los que no hagan observaciones, propone el Regidor Pelayo, pues entonces se dan por enterados y están conformes con lo que esté ahí para poder avanzar, los que estén de acuerdo para que quede asentado.- (levantan todos la mano).- Aprobado.- Independientemente que ya lo establecimos para el día 19 de mayo a la 1:00 de la tarde, se les hará llegar de manera oportuna la convocatoria para continuar con esta mesa del trabajo del reglamento.- gracias. -----

Cierre de la Sesión.- En el uso de la voz el Síndico Lic. Roberto Ascencio Castillo, pues bien, no habiendo mas asuntos que tratar, damos por concluida esta sesión de trabajo siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día 30 de abril del 2014 dos mil catorce, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.- Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de
REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Lic. Doris Ponce Aguilar
Regidora y Presidenta de la Comisión de EQUIDAD
y DESARROLLO HUMANO

Lic. Adrian Méndez González
Regidor

C. Susana Judith Mendoza Carreño
Regidora

C. María Guadalupe Anaya Hernández
Regidora

C. J. Jesús Anaya Vizcaino
Regidor

Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena
Regidora

Lic. Agustín Álvarez Valdivia
Regidor

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Regidor

C. Oscar Ávalos Bernal
Regidor

C. Javier Pelayo Méndez

SEGUNDA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO.
MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2014


LISTA DE ASISTENCIA

DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

| | | |
|----------|---|-------|
| Regidor | C. OSCAR AVALOS BERNAL. | _____ |
| Regidor | C. JAVIER PELAYO MÉNDEZ. | _____ |
| Regidora | Lic. DORIS PONCE AGUILAR. | _____ |
| Regidora | L.A.E. MARÍA GUADALUPE ANAYA HERNÁNDEZ. | _____ |
| Regidor | Arq. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ. | _____ |
| Regidor | Lic. AGUSTÍN ÁLVAREZ VALDIVIA. | _____ |
| Regidor | C. J. JESÚS ANAYA VIZCAINO. | _____ |

Y un servidor **ROBERTO ASCENCIO CASTILLO SINDICO MUNICIPAL**, como Presidente de la Comisión.

Total de Asistentes : 5



LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO.
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SEGUNDA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO.
MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2014

LISTA DE ASISTENCIA.

DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE EQUIDAD y DESARROLLO HUMANO:

Regidora Lic. DORIS PONCE AGUILAR.
PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN.

Regidora L.A.E. MARÍA GUADALUPE ANAYA HERNÁNDEZ.

Regidor Arq. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ.

Regidora Lic. SUSANA JUDITH MENDOZA CARREÑO.

Regidor Lic. ADRIAN MÉNDEZ GONZÁLEZ.

Regidora Lic. JESSICA YADIRA GUERRA YERENA.

Regidor C. J. JESÚS ANAYA VIZCAÍNO.

Total de Asistentes 4

LIC. DORIS PONCE AGUILAR
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE EQUIDAD y DESARROLLO HUMANO